



Secretaría de Desarrollo Social y Humano



18 MAR. 2020
10:17
RECIBIDO

ACUSE



SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Médico Veterinario Zootecnista
José Gerardo Morales Moncada,
Secretario de Desarrollo Social y
Humano.
Presente.

Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-03-17

Oficio número: CA/A/019/2020.

Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.

Referencia: A/SEDESHE/DS/03/2019

Clasificación: SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Como resultado de la auditoría practicada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU», con el objetivo de evaluar la ejecución, control, aplicación y comprobación de los recursos del Proyecto denominado «Q0261 Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», por el periodo de enero a diciembre de 2018, al amparo del oficio de inicio de auditoría número ON/A/024/2019 del 25 de septiembre de 2019, cuyos resultados fueron notificados mediante oficio número NI/A/020/2019 del 16 de diciembre de 2019, le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, se determina el cierre anexando el informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó con base en un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las Normas y Procedimientos de auditoría a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-03-17.

Oficio número: CA/A/019/2020.

Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.

Referencia: A/SEDESHU/DS/034/2019.

Clave archivística: STRC.SEVG/2.2/55.1

Lo anterior con fundamento en las atribuciones señaladas en los artículos 9 -fracción VII-, 30 -fracción VIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC); y los artículos 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

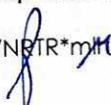
Cordialmente,


C.P. Octavio Espinosa Pérez
Director General de Auditoría Gubernamental.



Ccp.

- **C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**, Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas «STRC». Presente.
- **Lic. Arturo Godínez Serrano**, Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la STRC. Presente.
- **C.P. Norma Rocío Terrazas Rodríguez**, encargada de la Dirección de Evaluación y Control a la Administración Pública «A» de la STRC. Presente.
- **Archivo.**
- **Expediente.**

OEP/NSTR*mlt




Informe de Cierre de Auditoría
Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»
Proyecto «Q0261 Apoyos Impulso a Organizaciones
de la Sociedad Civil»

Periodo: Enero a diciembre de 2018

Referencia: A/SEDESHU/DS/034/2019

Marzo de 2020

ÍNDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de las situaciones detectadas	3
II.	Resumen de las situaciones detectadas	3
III.	Resumen de oficios de notificación y presunta atención	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 13 hojas.



I. Estatus de las situaciones detectadas

Situaciones detectadas	Atendidas	No Atendidas
5	1	4

II. Resumen de las situaciones detectadas

Dependencia evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano
«SEDESHU»

1. Situación detectada.

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Estatus: No Atendida

2. Situación detectada.

De la revisión de los resguardos de bienes muebles de siete empleados involucrados en el proyecto «Q0261 Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», se detectó que cinco no se encuentran actualizados, lo cual consta en oficio mediante el que solicitan a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la reasignación de bienes diversos.

Estatus: Atendida

3. Situación detectada.

Del análisis a la información del Proyecto «Q0261 Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), en las secciones de Datos Generales y Datos de las Metas, se detectó diferencia de \$12,000,000.08 entre lo registrado como presupuesto modificado en el SED por \$97,326,051.74 con relación al presupuesto modificado del Estado de Situación Presupuestal del «SAP-R3» \$85,326,051.66.

Estatus: No Atendida





4. Situación detectada.

Del proyecto auditado por el ejercicio 2018 «Q0261 Apoyos impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», de la revisión al cumplimiento de la Meta 1 denominada «Apoyos económicos a Asociaciones civiles que atienden diferentes problemáticas sociales», se realizaron visitas domiciliarias y se revisaron expedientes de once Organizaciones Civiles apoyadas; detectándose lo siguiente:

- a) En la revisión del expediente de la asociación Fundación León A.C., no se localizó la constancia 2018 del registro Estatal de Asociaciones Civiles, siendo este documento parte de los requisitos.
- b) No se localizó físicamente en el domicilio registrado en el padrón, la Asociación Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales A.C.
- c) De la Asociación Youthbuild Internacional México A.C., se encontró cerrado el domicilio en tres visitas realizadas.

Estatus: No Atendida

IV.5. Situación detectada.

De la revisión al cumplimiento de la Meta 3 denominada «Apoyos económicos a Asociaciones civiles que atienden diferentes problemáticas sociales (corazón urbano A.C.)» del proyecto «Q0261 Apoyos impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», revisado, se detectó lo siguiente:

- a) Corazón Urbano, A.C., no utilizó una cuenta Bancaria exclusiva para el depósito y manejo de los recursos otorgados.
- b) No se modificó en el Sistema de Evaluación al Desempeño «(SED)», la disminución del número de apoyos a entregar por dicho programa de aplicación de pintura, de 5,240 a 3,748 beneficiarios.

Estatus: No Atendida



III.- Resumen de oficios de notificación y presunta atención.

Oficios presentados por la STRC:	Fecha del oficio:	Documento presentado:	Fecha de oficio:	Recomendaciones	
				Atendida	No Atendida
Oficio de Inicio ON/A/024/2019	25/09/2019				
Informe de Resultados NI/A/020/2019	16/12/2019			0	5
		Respuesta DSEDESHU/ A/001/2020	09/03/ 2020		
Oficio de Cierre de Auditoría CA/A/019/2020	17/03/2020			1	4

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx | strcguanajuato



IV. Análisis de las situaciones detectadas.

Dependencia evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano
«SEDESHU»

1. Situación detectada.

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Recomendación 1.

Presentar ante el Órgano Interno de Control de SEDESHU, los informes trimestrales del avance de los proyectos, conforme a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/A/001/2020 del 9 de enero de 2020, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DAOSCs/072/2019 suscrito por la Directora de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Con relación a los Informes trimestrales correspondientes al proyecto «Q0261 Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», Se llevará a cabo el envío al Órgano Interno de Control de SEDESHU, así mismo se informará a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

De la respuesta recibida con oficio DSEDESHU/A/001/2020, la recomendación se considera como **no atendida**, dado que a la fecha no se tiene evidencia de que se hayan presentado los informes trimestrales del avance de los proyectos ante el Órgano Interno de Control de la SEDESHU o a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Estatus: No Atendida.

M *W*



Dependencia evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano
«SEDESHU»

2. Situación detectada.

De la revisión de los resguardos de bienes muebles de siete empleados involucrados en el proyecto «Q0261 Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», se detectó que cinco no se encuentran actualizados, lo cual consta en oficio mediante el que solicitan a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la reasignación de bienes diversos.

Recomendación 2.

Se sugiere al Jefe de Control de Bienes de la Dirección General de Administración de SEDESHU realizar acciones de seguimiento a la reasignación de bienes solicitada y presentar evidencia documental de la actualización de los resguardos del personal involucrado en el proyecto.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/A/001/2020 del 9 de enero de 2020, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DAOSCs/072/2019 suscrito por la Directora de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Con relación a la situación detectada, hago de su conocimiento que mediante oficio número DGA/2251/2019 de fecha 28 de noviembre del año en curso se atendió la recomendación de seguimiento; se solicitó a la Subsecretaría de Administración adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración conocer el estado que guarda el trámite de reasignación de bienes realizado mediante oficio número DGA/1654/2019 de fecha 17 de septiembre del presente año a través del cual se solicitó autorización para formalizar la reasignación del mobiliario en uso del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano que fue reubicado al Centro de Gobierno Irapuato.

Se anexa copia de oficio:

- DGA/2251/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019
- DGA/1654/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019

»

**Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:**

Con la respuesta recibida con oficio DSEDESHU/A/001/2020, la recomendación queda **atendida**, con la copia proporcionada del oficio DGA/2251/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual la Directora General de Administración de SEDESHU, solicita al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, informar el estatus que guarda la solicitud de trámite de reasignación de bienes muebles utilizados por el personal adscrito a la SEDESHU.

Estatus: Atendida.



Dependencia evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano
«SEDESHU»

3. Situación detectada:

Del análisis a la información del Proyecto «Q0261 Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», en las secciones de Datos Generales y Datos de las Metas, se detectó diferencia de \$12,000,000.08 entre lo registrado como presupuesto modificado en el «SED» por \$97,326,051.74 con relación al presupuesto modificado del Estado de Situación Presupuestal del «SAP-R3» \$85,326,051.66.

Recomendación 3.

Emitir documento de instrucción en el que se designe a funcionario público, como responsable para dar seguimiento al suministro y registro de información al Sistema de Evaluación al Desempeño, para que en lo sucesivo, solicite oportunamente a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, encargada de la administración del «SED», las modificaciones atendiendo a los aumentos y disminuciones en el presupuesto.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/A/001/2020 del 9 de enero de 2020, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DAOSCs/072/2019 suscrito por la Directora de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Se realizará la designación mediante documento correspondiente al funcionario público que se encuentre asignado al proyecto, y que será responsable de dar seguimiento al suministro y registro de información dentro de la Plataforma del Sistema de Evaluación al Desempeño, lo anterior dentro del ejercicio fiscal 2020.»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Toda vez que en la respuesta recibida con oficio DSEDESHU/A/001/2020, no se proporciona evidencia por parte de la Directora de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil, responsable del Proyecto auditado de haber designado al funcionario público que registre y de seguimiento oportuno al Sistema de Evaluación al Desempeño, la presente recomendación queda **no atendida**.

Estatus: No Atendida.



Dependencia evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano
«SEDESHU»

4. Situación detectada.

Del proyecto auditado por el ejercicio 2018 «Q0261 Apoyos impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», de la revisión al cumplimiento de la Meta 1 denominada «Apoyos económicos a Asociaciones civiles que atienden diferentes problemáticas sociales», se realizaron visitas domiciliarias y se revisaron expedientes de once Organizaciones Civiles apoyadas; detectándose lo siguiente:

- a) En la revisión del expediente de la asociación Fundación León A.C., no se localizó la constancia 2018 del registro Estatal de Asociaciones Civiles, siendo este documento parte de los requisitos.
- b) No se localizó físicamente en el domicilio registrado en el padrón, la Asociación Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales A.C.
- c) De la Asociación Youthbuild Internacional México A.C., se encontró cerrado el domicilio en tres visitas realizadas.

Recomendación 4.

Con relación a la situación detectada y en relación a cada uno de los incisos, se recomienda lo siguiente:

- a) Presentar físicamente la constancia de Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad, firmada y autorizada por la Dirección de Articulación con Organismos de la Sociedad Civil.
- b) Presentar documento donde conste la notificación del cambio de domicilio de la Asociación Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales A.C.
- c) Confirmar que la Asociación Youthbuild Internacional México A.C., continúa operando en el domicilio registrado en el Padrón de Asociaciones Civiles, para realizar la visita de verificación de domicilio y verificar el apoyo entregado.



Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/A/001/2020 del 9 de enero de 2020, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DAOSCS/072/2019 suscrito por la Directora de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Con relación a la situación detectada, y en relación a cada uno de los incisos, se le comenta lo siguiente:

- a) Se emitirá documento correspondiente a la constancia de actividades de la asociación civil Fundación León, firmada y autorizada por la persona titular de la Dirección de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- b) Se solicitará la documental correspondiente a la asociación civil Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales donde conste el cambio de domicilio.
- c) Se realizará visita de verificación en el domicilio señalado por la asociación civil Youthbuild International México, A.C. por parte del personal de la Dirección de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil. Lo anterior para confirmar que dicha asociación siga operando en el domicilio registrado en el padrón de Asociaciones Civiles.»

Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

De la respuesta recibida con oficio DSEDESHU/A/001/2020, y habiéndose analizado la información proporcionada se determina:

Para el inciso a), se identificó la constancia de registro de la asociación civil Fundación León, derivado de lo cual se atiende la recomendación.

Para el inciso b), se presentó el oficio DAOSCS/145/2019 con la solicitud para el representante legal de la asociación civil Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, de señalar la evidencia de su nuevo domicilio; no obstante no se cumple con lo recomendado, respecto de hacer constar la ratificación del cambio de domicilio, derivado de lo cual no se atiende la recomendación.

Para el inciso c), se presentó correo electrónico enviado a la asociación civil Youthbuild International México, A.C., con la finalidad de realizar visita de inspección en el domicilio por parte de personal de la Dirección de Articulación con organizaciones de la Sociedad Civil, por lo anterior, no se atiende la recomendación.

Del análisis realizado a la respuesta, permanece **no atendida** la recomendación.

Estatus: No Atendida.





Dependencia evaluada: Secretaría de Desarrollo Social y Humano
«SEDESHU»

5. Situación detectada:

De la revisión al cumplimiento de la Meta 3 denominada «Apoyos económicos a Asociaciones civiles que atienden diferentes problemáticas sociales (corazón urbano A.C.)» del proyecto «Q0261 Apoyos impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil», revisado, se detectó lo siguiente:

- a) Corazón Urbano, A.C., no utilizó una cuenta bancaria exclusiva para el depósito y manejo de los recursos otorgados.
- b) No se modificó en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», la disminución del número de apoyos a entregar por dicho programa de aplicación de pintura, de 5,240 a 3,748 beneficiarios.

Recomendación 5.

Con relación a la situación detectada y en relación a cada uno de los incisos, se recomienda lo siguiente:

- a) Confirmar que las organizaciones apoyadas utilicen una cuenta bancaria única para el manejo de los recursos entregados.
- b) Emitir documento de instrucción para que en lo subsecuente se realice oportunamente en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», la actualización o modificaciones presupuestales y de metas.

Respuesta por el ente auditado:

Mediante oficio número DSEDESHU/A/001/2020 del 9 de enero de 2020, notificado el mismo día en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, firmado por el Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta copia del memorándum DAOSCs/072/2019 suscrito por la Directora de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil y un disco compacto que contiene evidencias de la información en atención a las recomendaciones, se señala lo siguiente:

«Con relación a la situación detectada, y en relación a cada uno de los incisos, se le comenta lo siguiente:

- a) Se les notificará a las Organizaciones de la sociedad civil utilicen una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos entregados.*
- b) Se emitirá el documento correspondiente a la solicitud de actualización o modificaciones presupuestales y de metas en el Sistema de Evaluación al Desempeño. Lo anterior, haciendo énfasis en el proyecto de la asociación civil denominada Corazón Urbano, A.C. en el ejercicio fiscal 2018.»*

**Análisis y opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:**

De la respuesta recibida con oficio DSEDESHU/A/001/2020, y habiéndose analizado la información proporcionada se determina:

Para el inciso a), no se identificó documento de confirmación de que las organizaciones apoyadas utilicen una cuenta bancaria única para el manejo de los recursos entregados, derivado de lo cual no se atiende la recomendación.

Para el inciso b), no se proporciona evidencia de haber emitido documento de instrucción para que en lo subsecuente se realice oportunamente en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», la actualización o modificaciones presupuestales y de metas, derivado de lo cual no se atiende la recomendación.

Del análisis realizado a la respuesta, permanece **no atendida** la recomendación.

Estatus: No Atendida.